



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

IV INFORME TRIMESTRAL 2014

Alto Hospicio, Enero 2015



INDICE

	PÁGINA
I. INFORME MUNICIPAL	
a. Informe Avance Ejecución Presupuestaria	04
b. Situación Financiera	24
c. Situación Cotizaciones Previsionales	26
d. Situación Fondo Común Municipal	28
II. INFORME AREA EDUCACION	
a. Avance Ejecución Presupuestaria	30
b. Situación Financiera	35
c. Situación Cotizaciones Provisionales	37
III. INFORME AREA SALUD	
a. Avance Ejecución Presupuestaria	39
b. Situación Financiera	46
c. Situación Cotizaciones Previsionales	48
IV. ANEXOS	



INFORME MUNICIPAL



**INFORME
EJECUCION
PRESUPUESTARIA
SECTOR MUNICIPAL**



SECTOR MUNICIPAL

➤ SITUACION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Se presenta el IV Balance de la Ejecución Presupuestaria Municipal 2014, analizando en primer lugar los Ingresos y por último los Gastos Totales, con sus respectivas explicaciones.

Hasta el término del IV Trimestre los ingresos del sector municipal presentan un obligado de **\$ 11.845.642.431** que porcentualmente implica un **94.30%** de avance. Por su parte los egresos municipales muestran un avance de un **95.69 %** es decir, monetariamente implica **\$ 12.020.689.094**

Cabe hacer presente que el Presupuesto del Sector Municipal ha presentado incrementos desde su inicio hasta la fecha de un **48.23%** teniendo en la actualidad un Presupuesto Vigente de **\$ 12.562.272.367** versus un Presupuesto Inicial de **\$ 8.475.075.187**.

CXC TRIBUTOS SOBRE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

115-03-01 PATENTES Y TASAS POR DERECHO

- Presupuesto Vigente : **\$ 1.715.446.916**
- Obligado : **\$ 1.653.871.299**
- Grado de Avance **96.41%**

115-03-01-001 PATENTES MUNICIPALES: corresponde a la contribución por el ejercicio de actividades lucrativas en la comuna, este analítico presenta un grado de avance de un **97.28%** en relación al presupuesto vigente. Durante el 2014 el valor percibido asciende a **\$ 617.645.576**.

Las patentes municipales son el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalará el negocio.

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus particularidades:

- **Patentes comerciales:** para tiendas y negocios de compraventa en general.
- **Patentes profesionales:** por ejemplo para consultas médicas, estudios de abogados o estudios de arquitectura.
- **Patentes industriales:** para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábricas de productos, alimentos, etc.
- **Patentes de alcoholes:** para botillerías, bares, restaurantes y afines.

115-03-01-002 DERECHOS DE ASEO:

- Obligado : \$ 78.669.884
- Grado de Avance : 71.77%

El aseo domiciliario es responsabilidad de las Municipalidades, quienes están autorizadas por ley a cobrar por el servicio de extracción de basura a las viviendas, unidades habitacionales, locales, oficinas, quioscos y sitios eriazos. Así lo determinó la Ley de Rentas Municipales que se promulgó el año 1995 y posteriormente la Ley de Rentas II.

La ley contempla que se eximan automáticamente del pago de derecho de aseo las viviendas cuyo avalúo fiscal sea igual o inferior a 225 UTM. Adicionalmente, las municipalidades están facultadas legalmente para rebajar o eximir del pago de la tarifa de aseo a algunos usuarios, en consideración de indicadores de pobreza.

115-03-01-003 OTROS DERECHOS:

- Obligado : \$ 957.555.839
- Grado de Avance : 98.73%

Los otros derechos están compuestos por:

- **003-001 Urbanización y Construcción**
- **003-003 Derechos de Propaganda**
- **003-004 Transferencia de vehículos**
- **003-999 Otros**
 - **999-001 Derechos Varios Rentas**
 - **999-002 Sello permiso de circulación**
 - **999-003 Derechos varios Aseo y Ornato**
 - **999-004 Varios Licencias de conducir**
 - **999-006 Derechos por estampillas**
 - **999-099 Otros Derechos Varios**



115-03-02 PERMISOS Y LICENCIAS

Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades.

115-03-02-001 PERMISOS DE CIRCULACIÓN: En base a lo presupuestado recaudar por Permiso de Circulación durante el año 2014, al 31 de diciembre de 2014 se ha percibido en términos monetarios un ingreso de **\$ 949.450.270.**

- De beneficio municipal **\$ 354.008.915**
- De beneficio fondo común municipal **\$ 595.441.355**

El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, establece que los vehículos que transitan por las vías públicas están gravadas por un impuesto anual por permisos de circulación (Artículo 12). El municipio percibe para su beneficio el 37.5% del impuesto por permiso de circulación, el otro 62.5% se destina a incrementar el fondo común municipal.

115-03-02-02 LICENCIAS DE CONDUCIR:

- Obligado **\$ 173.039.878**
- Grado de Avance **100.74%**

115-03-02-999 OTROS

- Obligado **\$ 5.946.780**
- Grado de Avance **102.13%**

115-03-03 PARTICIPACION IMPUESTO TERRITORIAL

- Obligado **\$ 300.329.944**
- Grado de Avance **99.71%**

CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestaciones de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

115-05-03: DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

- **Obligado : \$ 470.732.208**

CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES

115-08-01 RECUPERACIONES DE REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS

- Obligado **\$ 9.751.540**
- Grado de Avance **25.66%**

115-08-02 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones.

- Obligado **\$ 602.466.963**
- Grado de Avance **97.26%**

115-08-03 PART. FDO. COMUNAL MUNICIPAL ART. 38 D.L. 3063

Los Otros Ingresos casi en su totalidad están compuestos por la Participación del Fondo Común Municipal, que en términos generales se podría definir, como un fondo al que contribuyen todos los municipios de país, y en su mecanismo de redistribución favorece a las comunas con menor capacidad financiera, como es el caso de Alto Hospicio. Presenta un grado de avance que en términos monetarios equivale a **\$ 5.330.929.219**.



El Fondo Común Municipal está definido por la Constitución Política de la República como un "mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país". La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Par. 3, Art 14): le confiere a este instrumento la función de "garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento".

115-08-04 FONDOS DE TERCEROS

Comprende los recursos que recaudan organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integradas a terceros.

- Obligado: **: \$ 2.059.512**
- Grado de avance : **97.69%**

115-08-99 OTROS: otros ingresos corrientes no especificados en las categorías anteriores.

- Obligado **: \$ 164.865.316**
- Grado de avance : **46.82%**

RECUPERACION DE PRÉSTAMOS

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

115-12-10 INGRESOS POR PERCIBIR: Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de Diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1263 de 1975.

- Obligado **: \$ 75.830.421**
- Grado de avance : **86.33%**



TRANSFERENCIAS POR GASTOS DE CAPITAL

115-13-03-002 DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Obligado : \$ 1.161.876.296
Grado de avance : 114.07%

115-13-03-005 DEL TESORO PÚBLICO

Obligado : \$ 32.040.422
Grado de avance : 99.99%

115-13-03-099 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Obligado : \$ 3.000.000
Grado de avance : 1.48%

115-13-04-01 DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE

Referido al aporte que Zona Franca realiza a las comunas de la región con un presupuesto vigente de \$ **707.860.837** el cual se ha concretado en un **100%**.

SALDO INICIAL DE CAJA

115-15 SALDO INICIAL DE CAJA :
Obligado : \$ 201.591.526
Grado de avance : 100%

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO ACREEDORES PRESUPUESTARIOS SECTOR MUNICIPAL

SUBTITULO 21: GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

- Obligado **\$ 3.359.632.776**
- Grado de avance **98.44%**

215-21-01 PERSONAL DE PLANTA: comprende todos los gastos por concepto de sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, asignaciones por desempeño, remuneraciones variables y aguinaldos y bonos.

- Obligado **\$ 1.457.046.160**
- Grado de avance **98.43%**

Compuesto por:

- 215-21-01-001 Sueldos y Sobresueldos
- 215-21-01-002 Aportes Patronales
- 215-21-01-003 Asignación por desempeño
- 215-21-01-004 Remuneración Variable
- 215-21-01-005 Aguinaldo y Bonos

215-21-02 PERSONAL A CONTRATA

- Obligado **\$ 375.911.473**
- Grado de avance **99.35%**

Compuesto por:

- 215-21-02-001 Sueldos y Sobresueldos personal contrata
- 215-21-02-002 Aportes del Empleador
- 215-21-02-003 Asignación por desempeño
- 215-21-02-004 Remuneración Variable
- 215-21-02-005 Aguinaldo y Bonos

215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES

- Obligado **\$ 142.474.193**
- Grado de avance **90.98%**

Comprende las siguientes asignaciones:

- **Honorarios a suma alzada-Personas naturales:** Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los pagos ocasionales, por concepto de viáticos y pasajes, que se establezcan en el respectivo contrato se imputarán a esta misma asignación.

Por su parte el artículo 13 de la Ley 19.280, dispone que las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no puede exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta.

- Obligado **\$ 85.682.915**
- Grado de avance **86.41%**

- **Remuneraciones código del trabajo:** Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de los vigilantes privados a que se refiere el artículo 48 de la ley N° 18.382, del personal señalado en los artículos 15 de la ley N° 18.460 y 6° de la ley N° 18.593 y de los señalados en otras disposiciones legales que permitan la contratación de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo.

- Obligado **\$ 53.121.278**
- Grado de avance **98.79%**

215-21-04 OTROS GASTOS EN PERSONAL

▪ Obligado	\$ 1.384.200.950
▪ Grado de avance	99.04%

Comprende las siguientes asignaciones entre otras:

- **Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones:** Son las retribuciones por concepto de asistencia Concejos Municipales.

▪ Obligado	\$ 88.105.295
▪ Grado de avance	98.40%

Se ha visto incrementado el grado de avance en la cuenta DIETA A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES, ya que es a esta misma cuenta a la cual se imputan los gastos originados de las representaciones del Concejo en actividades, reuniones y seminarios nacionales e internacionales.

- **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios:**

A contar del 1° de enero de 2008 entró en vigencia para el sector municipal el Clasificador General de Ingresos y Gastos aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, el cual a través de la modificación incorporada por el decreto de Hacienda N° 1.186, de 2007, agregó al subtítulo 21 Gastos en Personal, ítem 004 Otros Gastos en Personal, la asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", definiendo este último rubro en el sentido que "Comprende la contratación de personas naturales sobre la base a honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia".

Dichas contrataciones no se encuentran sujetas al límite de contratación del 10% del presupuesto del personal de planta.

▪ Obligado	\$ 1.296.095.655
▪ Grado de avance	99.08%

SUBTITULO 22: CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Conformado principalmente por los siguientes ítems:

215-22-01 ALIMENTOS Y BEBIDAS: Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes.

- Obligado **\$ 35.886.301**
- Grado de avance **100%**

215-22-02 TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS:

- Obligado **\$ 29.906.665**
- Grado de avance **97.98%**

215-22-03.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos.

- Obligado **\$ 111.928.741**
- Grado de avance **100%**

215-22-04 MATERIALES DE USO O CONSUMO: Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

- Obligado **\$ 416.654.686**
- Grado de avance **99.6%**

Este subtítulo presenta en algunas asignaciones un elevado grado de avance por lo cual debe simultáneamente restringir el gasto y realizar modificaciones presupuestarias para cubrir los gastos que se originen hasta el 31 de diciembre.

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

- **Materiales de oficina:** Materiales y Útiles Diversos de Oficina y, en general, toda clase de artículos de naturaleza similar para el uso o consumo de oficinas.
 - Obligado **\$ 37.505.845**
 - Grado de avance **99.88%**
- **Materiales y Útiles de Aseo:** Son los gastos por concepto de adquisiciones de todo producto destinado a ser consumido o usado en el aseo de las reparticiones del sector público.
 - Obligado **\$ 37.305.711**
 - Grado de avance **98.51%**
- **Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales:** Son los gastos por adquisiciones de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, tales como cintas, discos, disquetes, papel para impresoras, etc.
 - Obligado **\$ 126.981.086**
 - Grado de avance **99.29%**

215-22-05 SERVICIOS BASICOS: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos.

- Obligado **\$ 940.678.641**
- Grado de avance **91.71%**

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

- **001 Electricidad:** En esta asignación se incluirán, además, los gastos por concepto de los consumos de energía eléctrica del alumbrado público.
 - Obligado **\$ 700.339.991**
 - Grado de avance **99.99%**

- **002 Agua:** En esta asignación se imputarán, además, los gastos por concepto de consumos de agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares y otros análogos, destinados al regadío de parques y jardines de uso público, así como el gasto asociado a los consumos de grifos.
 - Obligado **\$ 206.800.885**
 - Grado de avance **99.84%**

- **004 Correo**
 - Obligado **\$ 10.893.979**
 - Grado de avance **99.42%**

- **005 Telefonía Fija**
 - Obligado **\$ 43.256.328**
 - Grado de avance **86.29%**

- **006 Telefonía Celular**
 - Obligado **\$ 24.736.021**
 - Grado de avance **92.52%**

- 215-22-06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:** Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios.
- Obligado **\$ 36.097.634**
 - Grado de avance **81.41%**

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

- **Mantenimiento y Reparación de Edificaciones:**
 - Obligado **\$ 7.393.397**
 - Grado de avance **70.16%**

- **Servicio Mantenimiento y Reparación de Vehículos:**
 - Obligado **\$ 14.040.879**
 - Grado de avance **85.61%**

215-22-07 PUBLICIDAD Y DIFUSION

- Obligado **\$ 175.822.494**
- Grado de avance **98.89%**

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

- **Servicios de Publicidad:** Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3° de la ley N° 19.896.

- Obligado **\$ 96.461.221**
- Grado de avance **98.30%**

- **Servicios de Impresión:** Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.

- Obligado **\$ 71.180.380**
- Grado de avance **99.88%**

215-22-08 SERVICIOS GENERALES

- Obligado **\$ 3.413.313.558**
- Grado de avance **99.88%**

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

- **001 Servicios de Aseo:** Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos. Incluye, además, los gastos por convenios de extracción de basura domiciliaria, de ferias libres y barrido de calles y derechos por uso de vertederos de basura, de cargo de las Municipalidades.

- Obligado **\$ 1.126.132.908**
- Grado de avance **99.97%**

- **002 Servicios de Vigilancia:** Son los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias, cámaras de video, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad, de las personas y valores que se encuentren en un lugar físico determinado.
 - Obligado **\$ 692.735.182**
 - Grado de avance **100%**

- **003 Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes:** Son los gastos por concepto de servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes, de dependencias de los organismos del sector público y los de cargo de las Municipalidades.
 - Obligado **\$ 447.104.547**
 - Grado de avance **99.98%**

- **004 Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público**
 - Obligado **\$ 501.469.245**
 - Grado de avance **99.9%**

- **007 Pasajes, Fletes y Bodegajes:** Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, etc.
 - Obligado **\$ 52.341.397**
 - Grado de avance **99.11%**

- **010 Servicio Suscripción y Similares**
 - Obligado **\$ 14.845.950**
 - Grado de avance **99.84%**

- **Servicio de Producción y Desarrollo de eventos**
 - Obligado **\$ 74.752.492**
 - Grado de avance **100%**

- **Otros:** Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores.
 - Obligado **\$ 502.251.837**
 - Grado de avance **99.56%**

215-22-09 ARRIENDOS

- Obligado **\$ 49.435.636**
- Grado de avance **89.46%**

215-22-11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

- Obligado **\$ 37.025.000**
- Grado de avance **99.75%**

Encontramos dentro de los servicios técnicos y profesionales:

-001 Estudios e Investigaciones: Son los gastos por concepto de estudios e investigaciones contratados externamente, tales como servicios de análisis, interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales, contrataciones de investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas, económicas y otros análogos, que correspondan a aquellos inherentes a la institución que plantea el estudio. Con este ítem no se podrán pagar honorarios a suma alzada a personas naturales.

-002 Cursos de Capacitación: Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el personal propio o ajeno al servicio, o a través de organismos externos de capacitación.

-999 Otros: otros servicios técnicos o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores.

215-22-12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

- Obligado **\$ 101.747.541**
- Grado de avance **82.88%**

Una de las principales asignaciones que incluye es:

- **Gastos Menores:** Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

SUBTITULO 24: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

215-24-01 AL SECTOR PRIVADO: Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

- Obligado **\$ 318.376.392**
- Grado de avance **98.72%**

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

- Asistencia social a personas naturales
 - Obligado **\$ 124.077.637**
 - Grado de avance **99.26%**

- Premios y otros
 - Obligado **\$ 12.707.731**
 - Grado de avance **98.73%**

- Otras transferencias al sector privado
 - Obligado **\$ 167.638.968**
 - Grado de avance **100%**

215-24-03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley

- Obligado **\$ 679.772.954**
- Grado de avance **98.72%**

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

- Al fondo común municipal
 - Obligado **\$ 699.714.940**
 - Grado de avance **90.57%**

**SUBTITULO 26:
CXP OTROS GASTOS**

215-26-01 DEVOLUCIONES: Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

- Obligado **\$ 20.558.874**
- Grado de avance **94.31%**

215-26-04 APLICACIÓN FONDOS A TERCEROS:

- Obligado **\$ 15.582.407**
- Grado de avance **92.19%**



**SUBTITULO 29:
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

215-29-02	EDIFICIOS	
	▪ Obligado	\$ 299.055.860
	▪ Grado de avance	99.89%
215-29-04	MOBILIARIO Y OTROS:	Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.
	▪ Obligado	\$ 128.153.702
	▪ Grado de avance	100%
215-29-06	INVERSION EN INFORMATICA	
	▪ Obligado	\$ 55.814.683
	▪ Grado de avance	98.27%
215-29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	
	▪ Obligado	\$ 132.963.314
	▪ Grado de avance	90.85%

SUBTITULO 31: CXP INICIATIVAS DE INVERSION

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

215-31-02 PROYECTOS: Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

- **Obras Civiles:** Comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.
 - Obligado **\$ 1.193.115.441**
 - Grado de avance **81.56 %**



INFORME SITUACION FINANCIERA

SITUACION FINANCIERA AL IV TRIMESTRE
DEL 2014

Cuenta	SITUACIÓN FINANCIERA AL:	MUNICIPAL
		31/12/2014
	Disponibilidades de Fondos	1,749,259,960
11101	Caja	1,749,023,692
11102	Banco Estado	
11103	Banco del Sistema Financiero	
11108	Fondos por Enterar al FCM	236,268
Mas:	Cuentas por Cobrar:	0
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	
	menos: Ingresos de difícil recuperación	
11408	Otros deudores financieros	
11601	Documentos Protestados	
Menos:	Deuda Corriente:	-119,730,840
215	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	-51,165,315
	menos: Gastos Devengados no Contabilizados	
	menos: gastos no obligados y no devengados	
22103	Impuestos al Valor Agregado	
21410	Retenciones Previsionales	-30,861,282
21413	Retenciones Judiciales y Similares	
21409	Otras Obligaciones Financieras	-1,269,364
21411	Retenciones Tributarias	-36,434,879
Menos:	Fondos de Terceros:	-665,284
22102	Fondos de Terceros	-665,284
22107	Obligaciones al Fondo Común Municipal	
22108	Obligaciones con registro de multas de tránsito	
22109	Oblig. por recaudación de multas de otras mun	
22121	Convenios por aportes no enterados	
Menos:	Fondos Recibidos en Administración:	-1,948,778,144
21405	Administración de Fondos	-1,948,778,144
11405	Aplicación de Fondos en Administración	0
	SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINANCIERO	-319,914,308



**INFORME
SITUACION
COTIZACIONES
PREVISIONALES**



SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES

De acuerdo a la información que se posee al IV TRIMESTRE 2014, la situación de las cotizaciones previsionales (Fondo de Pensiones y Salud) del Personal regido por la Ley 18.883, Código del Trabajo y el aporte patronal correspondiente al Cuerpo de Concejales es el siguiente:

- Se encuentran pendiente de pago al 31 de diciembre de 2014 solamente las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del mes de diciembre, cuyo plazo de pago es hasta el 10 de enero de 2015, el monto total se desglosa en:
 - ◆ Administradora de Fondos de Pensiones \$ 17.451.688
 - ◆ Instituciones de salud previsional \$ 7.300.866
 - ◆ IPS \$ 3.573.446
 - ◆ Aporte Patronal \$ 2.480.619
 - ◆ APV, ahorros y seguros \$ 913.253

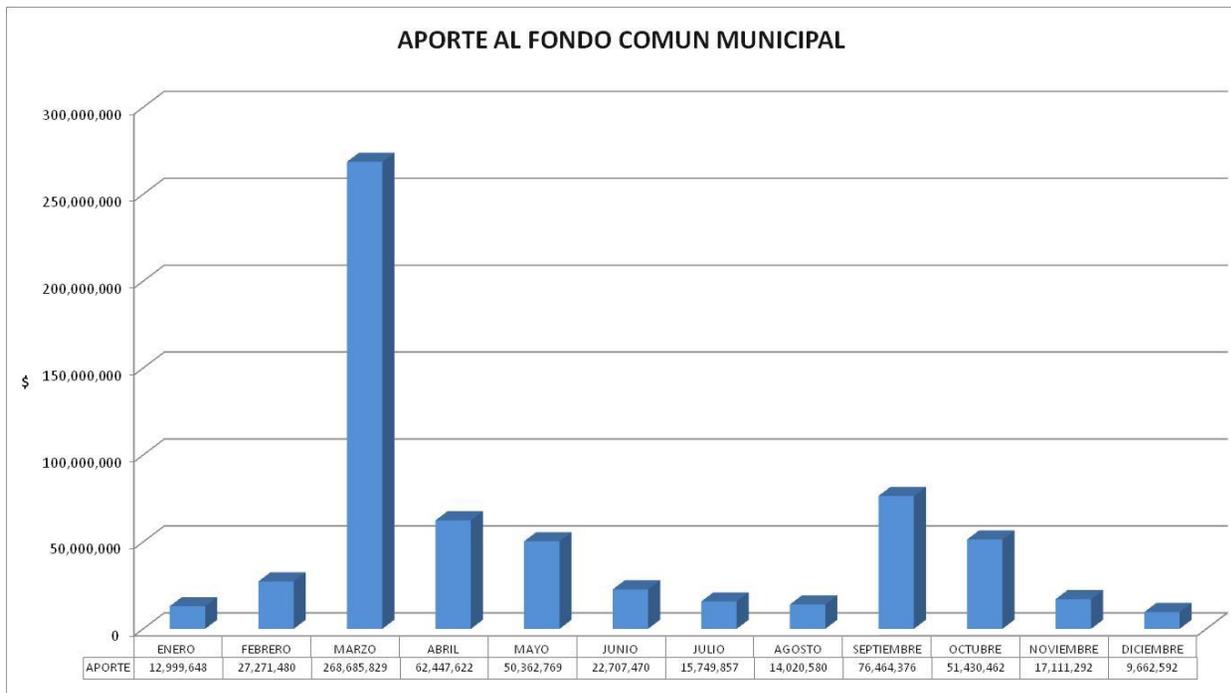


INFORME SITUACION
FONDO COMUN MUNICIPAL

APORTE MUNICIPAL AL FONDO COMUN

En cuanto a los aportes que debe realizar la Municipalidad de Alto Hospicio al Fondo Común Municipal el detalle correspondiente al cuarto trimestre es el siguiente:

MES	APORTE
ENERO	12,999,648
FEBRERO	27,271,480
MARZO	268,685,829
ABRIL	62,447,622
MAYO	50,362,769
JUNIO	22,707,470
JULIO	15,749,857
AGOSTO	14,020,580
SEPTIEMBRE	76,464,376
OCTUBRE	51,430,462
NOVIEMBRE	17,111,292
DICIEMBRE	9,662,592





INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO EDUCACION

CXC DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En el sector educación podemos encontrar los siguientes avances al IV Trimestre 2014.

05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

003 DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN:

- Obligado \$ 1.893.221.554
- Grado de avance 95.93%

08 OTROS INGRESOS CORRIENTES: Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS: Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas.

Comprende las siguientes asignaciones:

002 Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196

- Obligado \$ 43.586.288
- Grado de Avance 622.66%

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO ACREEDORES PRESUPUESTARIOS SECTOR EDUCACION

SUBTITULO 21: GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

- Obligado \$ 1.744.458.254
- Grado de avance 96.86%

215-21-01 PERSONAL DE PLANTA: comprende todos los gastos por concepto de sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, asignaciones por desempeño, remuneraciones variables y aguinaldos y bonos.

- Obligado \$ 131.865.315
- Grado de avance 94.26%

215-21-02 PERSONAL A CONTRATA

- Obligado \$ 831.301.475
- Grado de avance 97.96%

215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES

- Obligado \$ 781.291.464
- Grado de avance 96.16%

Comprende las siguientes asignaciones:

- **Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo:** Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de los vigilantes privados a que se refiere el artículo 48 de la ley N° 18.382, del personal señalado en los artículos 15 de la ley N° 18.460 y 6° de la ley N° 18.593 y de los señalados en otras disposiciones legales que permitan la contratación de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo.

- Obligado \$ 645.780.074
- Grado de avance 96.24%

➤ **Otras:** Otras Remuneraciones no especificadas en las categorías anteriores.

▪ Obligado	\$ 135.511.390
▪ Grado de avance	95.78%

SUBTITULO 22: CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

215-22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

▪ Obligado	\$ 47.087.661
▪ Grado de avance	87.4%

Contempla algunas asignaciones tales como:

- 001 Materiales de Oficina
- 002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza
- 007 Materiales y Útiles de Aseo
- 012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones.

05 SERVICIOS BASICOS: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

Considera algunas asignaciones tales como:

001	Electricidad	\$ 13.799.569
002	Agua	\$ 13.443.127
005	Telefonía Fija	\$ 737.184
007	Acceso a Internet	\$ 545.748



08 SERVICIOS GENERALES

- Obligado **\$ 16.026.954**
- Grado de avance **92.96%**

09 ARRIENDOS

- Obligado **\$ 11.912.310**
- Grado de avance **97.32%**

12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

002 **Gastos Menores:** Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- Obligado **\$ 3.683.081**
- Grado de avance **71.96%**



**SITUACION
FINANCIERA
SECTOR EDUCACION**

**SITUACION FINANCIERA AL IV TRIMESTRE
DEL 2014**

Cuenta	SITUACIÓN FINANCIERA AL:	EDUCACION
		31/12/2014
	Disponibilidades de Fondos	401,246,666
11101	Caja	401,246,666
11102	Banco Estado	
11103	Banco del Sistema Financiero	
11108	Fondos por Enterar al FCM	
Mas:	Cuentas por Cobrar:	0
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	
	menos: Ingresos de difícil recuperación	
11408	Otros deudores financieros	
11601	Documentos Protestados	
Menos:	Deuda Corriente:	-43,885,383
215	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	-112,950
	menos: Gastos Devengados no Contabilizados	
	menos: gastos no obligados y no devengados	
22103	Impuestos al Valor Agregado	
21410	Retenciones Previsionales	-39,766,339
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-14,490
21409	Otras Obligaciones Financieras	
21411	Retenciones Tributarias	-3,991,604
Menos:	Fondos de Terceros:	0
22102	Fondos de Terceros	
22107	Obligaciones al Fondo Común Municipal	
22108	Obligaciones con registro de multas de tránsito	
22109	Oblig. por recaudación de multas de otras mun	
22121	Convenios por aportes no enterados	
Menos:	Fondos Recibidos en Administración:	-246,779,225
21405	Administración de Fondos	-246,779,225
11405	Aplicación de Fondos en Administración	
	SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINANCIERO	110,582,058



**SITUACION COTIZACIONES
PREVISIONALES
SECTOR EDUCACION**



SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES

La información al 31 de diciembre de 2014 en cuanto a la situación de las cotizaciones previsionales (Fondo de Pensiones y Salud) del Personal de educación es el siguiente:

- Se encuentran canceladas al 31 de diciembre de 2014 las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del mes de diciembre.

Detalle de Deudas Atingentes al Personal:

- El monto por concepto de cotizaciones previsionales a cancelar el mes de diciembre de 2014 se desglosa de la siguiente manera:

◆ Administradora de Fondo de Pensiones	\$ 18.928.944
◆ Instituciones de Salud Previsional	\$ 4.318.131
◆ IPS	\$ 7.221.613
◆ Aporte Patronal	\$ 7.695.712



INFORME
ÁREA SALUD



INFORME AVANCE PRESUPUESTARIO SECTOR SALUD

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO SALUD

CXC DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En el sector salud podemos encontrar los siguientes avances al IV TRIMESTRE 2014.

05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

006 DEL SERVICIO DE SALUD

- Obligado **\$ 4.555.911.325**
- Grado de avance **94.47%**

08 OTROS INGRESOS CORRIENTES: Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS: Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas.

Comprende las siguientes asignaciones:

002 Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196

- Obligado **\$ 13.771.986**
- Grado de Avance **55.09%**

99 OTROS: Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores.

999 **Otros:** Obligado al 31 de diciembre de 2014 **\$ 7.780.338**

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO ACREEDORES PRESUPUESTARIOS SECTOR SALUD

SUBTITULO 21: GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

- Obligado **\$ 3.577.231.431**
- Grado de avance **95.66%**

215-21-01 PERSONAL DE PLANTA: comprende todos los gastos por concepto de sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, asignaciones por desempeño, remuneraciones variables y aguinaldos y bonos.

- Obligado **\$ 1.950.538.905**
- Grado de Avance **97.96%**

215-21-02 PERSONAL A CONTRATA

- Obligado **\$ 1.484.584.694**
- Grado de Avance **98.46%**

215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES

- Obligado **\$ 142.107.832**
- Grado de avance **59.11%**

SUBTITULO 22: CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

215-22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos.

Compuesta por:

- Combustible para vehículos
 - Obligado **\$ 20.052.244**
 - Grado de avance **83.55%**

04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

- Obligado **\$ 587.762.697**
- Grado de avance **78.09%**

Contempla algunas asignaciones tales como:

001 Materiales de Oficina

004 Productos Farmacéuticos: Son los gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomycinina y otros antibióticos, cafeína y otros alcaloides opiáceos; productos apoterápicos como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental, materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

- Obligado **\$ 536.314.541**
- Grado de avance **80.46%**

007 Materiales y Útiles de Aseo

009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales

010 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles

999 Otros: Son los gastos por concepto de adquisición de otros materiales de uso o consumo no contemplados en las asignaciones anteriores

05 SERVICIOS BASICOS: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

- Obligado **\$ 62.387.158**
- Grado de avance **89.09%**



Considera algunas asignaciones tales como:

001	Electricidad	\$ 16.323.823
002	Agua	\$ 26.009.820
005	Telefonía Fija	\$ 7.504.506

06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios.

▪ Obligado	\$ 21.246.682
▪ Grado de avance	88.53%

07 PUBLICIDAD Y DIFUSION

002 **Servicios de Impresión:** Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.

▪ Obligado	\$ 8.518.459
▪ Grado de avance	68.83%

08 SERVICIOS GENERALES

▪ Obligado	\$ 306.733.732
▪ Grado de avance	93.67%

001 **Servicios de Aseo**

▪ Obligado	\$ 209.837.762
▪ Grado de avance	99.99%

- 007 **Pasajes, Fletes y Bodegajes:** Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio peculio, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos.
- Obligado **\$ 2.197.340**
 - Grado de avance **73.25%**
- 009 **Otros:**
- Obligado **\$ 92.538.630**
 - Grado de avance **82.44%**

11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

- 002 **Cursos de Capacitación:** Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional.
- Obligado **\$ 3.586.567**
 - Grado de avance **22.42%**

12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

- 002 **Gastos Menores:** Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Obligado **\$ 22.775.549**
 - Grado de avance **78.54%**

215-29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

- Obligado **\$ 80.468.920**
- Grado de avance **66.12%**



SITUACION FINANCIERA
SECTOR SALUD

SITUACION FINANCIERA AL IV TRIMESTRE
DEL 2014

Cuenta	SITUACIÓN FINANCIERA AL:	SALUD
		31/12/2014
	Disponibilidades de Fondos	911,983,201
11101	Caja	911,983,201
11102	Banco Estado	
11103	Banco del Sistema Financiero	
11108	Fondos por Enterar al FCM	
Mas:	Cuentas por Cobrar:	0
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	
	menos: Ingresos de difícil recuperación	
11408	Otros deudores financieros	
11601	Documentos Protestados	
Menos:	Deuda Corriente:	-55,095,087
215	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	-20,641,554
	menos: Gastos Devengados no Contabilizados	
	menos: gastos no obligados y no devengados	
22103	Impuestos al Valor Agregado	
21410	Retenciones Previsionales	-21,110,504
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-208,123
21409	Otras Obligaciones Financieras	
21411	Retenciones Tributarias	-13,134,906
Menos:	Fondos de Terceros:	0
22102	Fondos de Terceros	
22107	Obligaciones al Fondo Común Municipal	
22108	Obligaciones con registro de multas de tránsito	
22109	Oblig. por recaudación de multas de otras mun	
22121	Convenios por aportes no enterados	
Menos:	Fondos Recibidos en Administración:	-690,959,962
21405	Administración de Fondos	-690,959,962
11405	Aplicación de Fondos en Administración	
	SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINANCIERO	165,928,152



**SITUACION COTIZACIONES
PREVISIONALES
SECTOR SALUD**



SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES

La información al 31 de diciembre de 2014 en cuanto a la situación de las cotizaciones previsionales (Fondo de Pensiones y Salud) del Personal de Salud es el siguiente:

- Se encuentran canceladas al 31 de diciembre de 2014 las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del mes de diciembre, cuyo plazo de pago es hasta el 10 de enero de 2014.

Detalle de Deudas Atingentes al Personal:

- El monto por concepto de cotizaciones previsionales a cancelar el mes de enero de 2014 se desglosa en los siguientes conceptos:

◆ Administradora de Fondo de Pensiones	\$ 32.486.601
◆ Instituciones de Salud Previsional	\$ 7.840.142
◆ IPS	\$ 11.288.550
◆ Aporte Patronal	\$ 7.761.065



ANEXO I:
SECTOR MUNICIPAL



**ANEXO II:
SECTOR EDUCACION**



**ANEXO III:
SECTOR SALUD**